



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comisión Conjunta de Administración

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de julio de 2019.-

DISPOSICIÓN SGRI N° 05/2019

VISTO:

La Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado-; la Ley de Procedimientos Administrativos de la C.A.B.A. -Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/GCBA/1997, texto consolidado-; la Resolución CM N° 37/2012; la Resolución CCAMP N° 26/2012, Expediente CCAMP N° 13/17 del Registro de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN (CCAMP) del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.; y Res. CCAMP N° 32/2018.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25 de la Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado- establece que la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO se constituyó a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto.

Que en dicho artículo se dispone que la precitada COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN tiene, entre sus competencias, la organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la referida ley.



Comisión Conjunta
de Administración del Ministerio Público
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que por Resolución CM N° 37/2012 el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A. aprobó la estructura de la CCAMP junto con las misiones y funciones de sus unidades organizativas -que fuera adoptada por Resolución CCAMP N° 26/2012-.

Que, mediante Res. CCAMP N° 32/2018 se me ha designado responsable de la SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (en adelante SGRI).

Que, quien suscribe hará uso de su derecho a gozar de licencia ordinaria entre los días 29 de julio y 2 de agosto del corriente año.

Que, el Artículo 3° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la C.A.B.A. -Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/GCBA/1997, texto consolidado-, establece que los Ministros y demás funcionarios "... podrán dirigir o impulsar la acción de sus inferiores jerárquicos...".

Que, a ello cabe agregar que el Artículo 1° de la misma ley, al fijar su ámbito de aplicación, dispone que "Las disposiciones de esta ley se aplicarán a la Administración pública centralizada, desconcentrada y descentralizada y a los órganos legislativo y judicial de la Ciudad de Buenos Aires, en ejercicio de función administrativa".

Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, es que se procede encomendar a la Sra. Laura Guzmán (L.P. N° 4485) Secretaria Administrativa, dependiente de la Secretaría bajo mi responsabilidad, llevar a cabo el control de asistencia y/o licencias entre los días 29 de julio y 2 de agosto de 2019, inclusive.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado-; la Ley de Procedimientos Administrativos de la C.A.B.A. -Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/GCBA/1997, texto consolidado; la Resolución CM N° 37/2012, la Resolución CCAMP N° 26/2012; y Res. CCAMP N° 32/2018,



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**EL SECRETARIO JUDICIAL RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar a la Sra. Laura Guzmán (L.P. N° 4485), Secretaria Administrativa a mi cargo, llevar a cabo el control de asistencia y/o licencias entre los días 29 de julio y 2 de agosto de 2019, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese a la Sra. Laura Guzmán (L.P. N° 4485); publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; y comuníquese a los Sres. Titulares de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SGRI N° 05/2019.


Lic. Claudio Daniel Moriello
Responsable
Secretaría Gral. de Relaciones
Interinstitucionales
C.C.A.M.P.



Comisión Conjunta
de Administración del Ministerio Público
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

